

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina. Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante de don Rafael Fidel Aristegui Ochandiano.

Hago saber: Que por el citado expediente y por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 1990.-372-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: Modificación número 1 para ejecución de las obras «Autovía de Andalucía N-IV, puntos kilométricos 91.000 al 94.700. Variante de Tembleque».

Autorizada la modificación número 1 para la ejecución de las obras de «Autovía N-IV, puntos kilométricos 91.000 al 94.700, Variante de Tembleque», y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por el conjunto de las obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras citadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 5 de marzo de 1990, a las diez horas, comparezcan en

derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planes parcelarios en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, sitas en Madrid, paseo de la Castellana, 67, despacho B-129, edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación: P. D., el Ingeniero del Area, José Luis Martínez Pombo.-1.546-C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### ALBACETE

Con fecha 17 de enero de 1990, ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», para el permiso de investigación, número 1.434-B, nombrado «Miguel Angel-2», de 209 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), sito en el término municipal de Liétor.

Albacete, 17 de enero de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-388-D.

\*

Con fecha 17 de enero de 1990, ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», para el permiso de investigación, número 1.434-A, nombrado «Miguel Angel-1», de 246 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), sito en los términos municipales de Alcaozo, Ayna, Bogarra y Peñascosa.

Albacete, 17 de enero de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-390-D.

\*

209-10000

Con fecha 17 de enero de 1990, ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», para el permiso de investigación, número 1.436-A, nombrado «Alejandro-1», de 244 cuadrículas mineras, para recursos

Registro de Títulos con el número 250, folio 133, a favor de doña María del Rosario González García.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-La Secretaria, María Concepción Azpeitia.-1.152-C.

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de ATS de doña Olga Clara Carreño Alejandro, por extravío del que fue expedido con fecha 25 de abril de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-1.168-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente número 51.563

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ochoa, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT 15/20 KV, CT, 100 KVA, RBT, Lamelas, Cedeira, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar LMT aérea, a 20 KV, de 744 metros de longitud, que parte de la LMT existente denominada «Ventosa-Cervo», expediente 7.842, y final en el CT, a construir en Lamelas, de 100 KVA a 20.000 ± 2,5 - 5 %/398-230 V y acoplamiento en CT. Declarar en concreto la utilidad pública de la

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento  
y Trabajo

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación Santiponce, Valencina de la Concepción (Sevilla)*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó, con fecha 23 de enero de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla, autorización administrativa para ampliar potencia en la subestación Santiponce, cuya finalidad es atender la demanda de energía a 50 KV en la zona.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según el artículo 7.º del Decreto 2617/1966; Real Decreto 1091/1981, Real Decreto 4164/1982 y Decretos de la Junta de Andalucía 50 y 106/1988:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la citada subestación Santiponce, cuyas características principales serán:

Tipo: Exterior.

Término municipal: Valencina de la Concepción (Sevilla).

Potencia de la ampliación: 70 MVA.

Relación de la transformación:  $230.000 \pm 12 \times 3.000/76.000-57.500-10.500$  V.

En 220 KV: Una celda de transformador en 220 KV, con seccionadores selectores de barras «By-Pass», seccionadores de desconexión de interruptor automático, interruptor automático de hexafluoruro de azufre para 40 KVA, transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo.

En 50 KV: Una celda de transformador en 50 KV, con aislamiento para 66 KV, con seccionadores selectores de barras «By-Pass», seccionadores de desconexión de interruptor automático de hexafluoruro de azufre para 31,5 KA, transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo. Pararrayos, cadenas de aisladores soporte, cables de embarrado, herrajes y obra civil en el lado de 220 y 50 KV.

Contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.-El Director general, Julio Alba Riesco.-729-14.

### Delegaciones Provinciales de Fomento

#### CORDOBA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública. AT 63/89-AG*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de

«Industrias Pecuarias de Los Pedroches, Sociedad Anónima», con domicilio en Cronista Sepúlveda, 18, Pozoblanco (Córdoba), solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Pecuarias de Los Pedroches, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características son las siguientes:

Tipo subterránea, a 15 KV, doble, de 550 metros de longitud, que unirá las subestaciones de Los Pedroches y Cruz de Hierro, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 16 de enero de 1990.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-523-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación  
Territorial, Obras Públicas  
y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras  
y Transportes

#### ZARAGOZA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-107-Z. Término municipal de Ejea de los Caballeros*

Con fecha 28 de julio de 1989 el ilustrísimo señor Director de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Nueva infraestructura. Carretera C-125, puntos kilométricos 0,000 al 1,700. Tramo: Ejea de los Caballeros». Clave A-107-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 23 de enero de 1990, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, 3.ª planta 50071 Zaragoza), para los días 14 y 15 de marzo de 1990, comparezcan en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de diez a trece horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, 3.ª planta, 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 12 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.-2.363-E.

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Carreteras  
y Transportes

#### TERUEL

*Resolución por la que se señalan lugar y fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera TE-840. Tramo: Alcañiz-Castelserás, desde N-420 a Aguaviva*

Aprobado definitivamente el proyecto con fecha 2 de marzo de 1989 por la Dirección General de Carreteras y Transportes, declarado urgente por acuerdo de la Diputación General de Aragón de 20 de junio de 1989 y ordenada la expropiación por resolución de 2 de marzo de 1989 por la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Este Servicio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan a los Ayuntamientos respectivos, en la fecha y hora que se indican, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Ayuntamiento de Alcañiz: Día 6 de marzo de 1990, a las diez horas, fincas números 1 al 50.

Ayuntamiento de Castelserás: Día 6 de marzo de 1990, a las dieciséis horas, fincas números 51 al 62.

La relación de propietarios se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida Sagunto, 1, Teruel).

Teruel, 6 de febrero de 1990.-P. A., el Jefe de Servicio, Antonio Portolés.-2.361-E.